



Oficina del Presidente

Katherine Erazo
CHIEF OF STAFF

Fecha 23 junio/10
Referido a Manuel Torres



Secretaria

MANUEL A. TORRES NIEVES
SECRETARIO DEL SENADO

- Para su información
- Evaluar y recomendar
- Para trabajar y contestar directamente
- Dar cuenta al cuerpo
- Para otorgar contrato
- Para nombramiento
- Autorizado

- Ver al dorso
- Para su información
- Notas
- Para mantenerle al día
- Expediente
- Dar Cuenta
- Registrar y Procesar

Senado
DE PUERTO RICO

EL CAPITOLIO
PO Box 9023431
San Juan, Puerto Rico
00902-3431

T: 787.722.3460
787.722.4012
F: 787.723.5413
E: mantorres@senadopr.us
W: www.senadopr.us

REFERIDO A:

COMISIONES PERMANENTES

- Hacienda
- Gobierno
- Seguridad Pública y Judicatura
- Salud
- Educación y Asuntos de la Familia
- Desarrollo Económico y Planificación
- Urbanismo e Infraestructura
- Jurídico Penal
- Jurídico Civil
- Agricultura
- Recursos Naturales y Ambientales
- Comercio y Cooperativismo
- Turismo y Cultura
- Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos
- Bienestar Social
- Asuntos Municipales
- Recreación y Deportes
- Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas
- Desarrollo de la Región del Oeste
- Asuntos de la Mujer
- Asuntos Internos
- Reglas y Calendario
- Asuntos Federales
- De la Montaña
- Ética

COMISIONES ESPECIALES

- Puerto de las Américas
- Derecho de Autodeterminación del Pueblo de Puerto Rico
- Sobre Reforma Gubernamental

COMISIONES CONJUNTAS

- Informes Especiales del Contralor
- Donativos Legislativos de Puerto Rico
- Internado Córdova-Fernós
- Internado Pilar Barbosa
- Internado Ramos Comas
- Código Penal
- Revisión y Reforma del Código Civil
- Alianzas Público Privadas
- Auditoría Fiscal y Manejo Fondos Públicos
- Revisión Continua Código Penal y Reforma de las Leyes



V 5006 RE-M-1000
 6/23/10

RECIBIDA
 2010 JUN 23 11 2:03

17 de junio de 2010

HON. THOMAS RIVERA SCHATZ
 PRESIDENTE
 SENADO DE PUERTO RICO
 PO BOX 9023431
 SAN JUAN, PUERTO RICO 00902-3431

Asunto: Consulta Número 2009-68-0299-JPU
 Barrio Robles, Aibonito

Estimado(a) señor(a):

Por la presente y para su conocimiento le informo sobre la Vista Pública a celebrarse relacionada con la consulta de epígrafe:

FECHA: 21 de julio de 2010

LUGAR: Salón de la Legislatura Municipal de la Casa Alcaldía del Municipio de Aibonito

HORA: 10:00 AM

NATURALEZA DE LA VISTA:

1. Propuesta ubicación de un proyecto comercial que consiste de la construcción de un edificio de oficinas. La estructura propuesta es de cuatro niveles más un sótano, con provisiones para añadir un quinto nivel en el futuro. Al nivel terreno, los edificios ocupan unos 68,500 pies cuadrados, con tres plantas superiores de aproximadamente 36,000 pies cuadrados cada una y un sótano de 24,000 pies cuadrados, para un total aproximado de 200,000 pies cuadrados de construcción.

El predio objeto de consulta tiene una cabida de 80.17 cuerdas de las que se utilizarían 18.65 cuerdas para el proyecto que radica en la Carretera Estatal Número 14, kilómetro 52.5, en el Barrio Robles del Municipio de Aibonito. El mismo está delimitado: por el Norte, con terrenos de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) y con la Carretera Estatal #14, con Solar "A", con terrenos de Cándido Santiago, Sucesión Espiridión Canino, con el Solar Dos (2) y con la faja de terreno número uno (1); por el Sur, con terrenos de la Sucesión Pont, Concepción Cartagena, Administración de Programas Sociales, Sucesión Cotto y Miguelina Rivera; por el Este, con terrenos de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA), Rafael Falcón, Miguelina Rivera y Solar "B"; y por el Oeste, con terrenos de José A. Canino, Rafael Falcón, Carretera Estatal Número 14, Solar "B" y los Solares Dos (2), Tres (3), Cuatro (4), Cinco (5), Seis (6) y Siete (7).

A los fines de allegar la evidencia y prueba que den base a la Junta para tomar una decisión sobre este asunto, le invitamos a estar presente o enviar su representante a dicha vista con la información y elementos de juicio necesarios para exponer los puntos de vista y recomendaciones de ese organismo gubernamental sobre el caso de epígrafe. Se advierte que las partes podrán comparecer asistidas de abogados, pero no estará obligadas a estar así representadas incluyendo los casos de corporaciones y sociedades. Se advierte además, que el funcionario que presida la vista pública no podrá suspender una vista ya señalada, excepto que se solicite por escrito con expresión de las causas que justifican dicha suspensión. Dicha solicitud será sometida con cinco (5) días laborables de anticipación a la fecha de dicha vista y cumpliendo con las disposiciones de la Sección 9.05 del Regla

Cordialmente,

Loida Soto Noguera
 Loida Soto Noguera
 Secretaria

JUN 21 11:04 AM

1-10479

GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina del Gobernador
Junta de Planificación

A V I S O

VISTA PUBLICA

21 DE JULIO DE 2010

S O B R E

CONSULTA DE UBICACION PARA UN PROYECTO COMERCIAL
EN EL BARRIO ROBLES DEL MUNICIPIO DE AIBONITO

Para conocimiento del público en general y de conformidad con las disposiciones del Artículo 27 de la Ley Núm. 75 del junio de 1975, conocida como "Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico", y de la Ley Núm.170 del 12 de agosto de 1988, conocida como "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme de Puerto Rico", según enmendadas, se informa que la Junta de Planificación celebrará vista pública, según se dispone a continuación:

CONSULTA NÚMERO : 2009-68-0299-JPU
REPRESENTANTE : BIRD-INTERPLAN DEVELOPMENT GROUP
PROPONENTE : BIRD-INTERPLAN DEVELOPMENT GROUP

<u>FECHA</u>	<u>HORA</u>	<u>LUGAR</u>
21 DE JULIO DE 2010	10:00 AM	Salón de la Legislatura Municipal de la Casa Alcaldía del Municipio de Aibonito

ASUNTOS A DISCUTIRSE:

1. Propuesta ubicación de un proyecto comercial que consiste de la construcción de un edificio de oficinas. La estructura propuesta es de cuatro niveles más un sótano, con provisiones para añadir un quinto nivel en el futuro. Al nivel terreno, los edificios ocupan unos 68,500 pies cuadrados, con tres plantas superiores de aproximadamente 36,000 pies cuadrados cada una y un sótano de 24,000 pies cuadrados, para un total aproximado de 200,000 pies cuadrados de construcción.

El predio objeto de consulta tiene una cabida de 80.17 cuerdas de las que se utilizarían 18.65 cuerdas para el proyecto que radica en la Carretera Estatal Número 14, kilómetro 52.5, en el Barrio Robles del Municipio de Aibonito. El mismo está delimitado: por el Norte, con terrenos de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) y con la Carretera Estatal #14, con Solar "A", con terrenos de Cándido Santiago, Sucesión Espiridión Canino, con el Solar Dos (2) y con la faja de terreno número uno (1); por el Sur, con terrenos de la Sucesión Pont, Concepción Cartagena, Administración de Programas Sociales, Sucesión Cotto y Miguelina Rivera; por el Este, con terrenos de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA), Rafael Falcón, Miguelina Rivera y Solar "B"; y por el Oeste, con terrenos de José A. Canino, Rafael Falcón, Carretera Estatal Número 14, Solar "B" y los Solares Dos (2), Tres (3), Cuatro (4), Cinco (5), Seis (6) y Siete (7).

La mayor parte de los terrenos ubican fuera del área calificada de Aibonito y una pequeña porción de los terrenos están comprendidos dentro de un Distrito R-I, según el Mapa de Calificación de dicho municipio, vigente.

La parte proponente deberá discutir la base legal bajo la cual presentó su propuesta. Deberá justificar la misma conforme a las disposiciones de las Secciones 16.00, 52.00, 57.00, 58.00 y 59.00 del Reglamento de Calificación de Puerto Rico (Reglamento de Planificación Número 4), con vigencia del 11 de enero de 2009. Asimismo, deberá discutir también el proyecto a tono con el documento Objetivos y Políticas Públicas del Plan de Usos de Terrenos de Puerto Rico, vigente, con la Sección 4.02 del Reglamento para Procedimientos Adjudicativos de la Junta de Planificación, con el Reglamento de Planificación Número 27 y la base legal bajo la cual radicó la propuesta y a la luz del Plan Territorial de Aibonito hasta donde éste haya sido evaluado. Además, deberá discutir cualquier otra disposición reglamentaria, legal o de política pública que pudiera ser aplicable al caso

EXPOSICION DEL CASO:

En la exposición del caso, la parte proponente informará sobre los accesos vehiculares al proyecto; el impacto del tránsito que pueda generar el proyecto sobre las vías existentes en el sector; los servicios públicos existentes y a proveerse, tales como: alcantarillado sanitario y pluvial, abasto de agua potable, energía eléctrica, método de disposición de los desperdicios sólidos, área a servir el proyecto, empleos a crearse en fases de construcción y operación; provisión de espacios de estacionamiento; disponibilidad de terrenos apropiados para uso comercial, así como cualquier otro tema que estime pertinente al caso.

EXPOSICION DE DOCUMENTOS:

Los planos de localización y el propuesto desarrollo estarán disponibles al público desde el 21 de junio de 2010, en el Subprograma: Consultas Sobre Usos de Terrenos de la Junta de Planificación, Piso Decimotercero (13ro.) del Edificio Norte del Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella (antes Minillas), Avenida De Diego, esquina Avenida Baldorioty de Castro en Santurce; en la Casa Alcaldía del Municipio de Aibonito y en la Oficina Central de la Administración de Reglamentos y Permisos de Guayama.

INVITACION AL PÚBLICO:

Se invita a los vecinos colindantes del proyecto, a los propietarios de terrenos que radican dentro de los límites territoriales circundantes, a las agencias gubernamentales y al público en general a participar en dicha vista y someter sus recomendaciones.

Se advierte que las partes podrán comparecer asistidas por abogados, pero no estarán obligadas a estar así representadas, incluyendo los casos de corporaciones y sociedades.

El funcionario que presida la vista no podrá suspender una vista ya señalada, excepto que se solicite por escrito con expresión de las causas que justifican dicha suspensión. Dicha solicitud será presentada con cinco (5) días de anticipación a la fecha de dicha vista, y cumpliendo con la Sección 9.05 del Reglamento para Procedimientos Adjudicativos de la Junta de Planificación, supra. Sobre las medidas que la agencia podrá tomar si una parte no comparece a la vista, la sección 3.10 de la Ley Número 170 del 12 de agosto de 1988, conocida como Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme, según enmendada dispone en tales casos que: "[s]i una parte debidamente citada no comparece a la conferencia con antelación a la vista, a la vista o a cualquier otra etapa durante el procedimiento adjudicativo, el funcionario que presida la misma podrá declararla en rebeldía y continuar el procedimiento sin su participación, pero notificará por escrito a dicha parte su determinación, los fundamentos para la misma y el recurso de revisión disponible."


LOIDA SOTO NOGUERAS
Secretaria


HÉCTOR MORALES VARGAS
Presidente

